


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tcl. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°:140/CByG/05
SANCIONADA : 1°/09/05
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 924/H.C.D./05

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo a la firma de convenios con el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de nuestra provincia para ser responsable de que cuando algún vecino de nuestra ciudad se encuentre en la condiciones de ser adjudicatario de una vivienda y reúna el puntaje que correspondiese pero se encontrara con el impedimento legal de no cumplimentar la mayoría de 21 años el municipio será el responsable hasta que alguno de los posibles titulares cumpla la mayoría de edad.

ARTICULO 2°) EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO establecerá un comodato con el vecino en cuestión, requiriendo del mismo el abono de un canon mensual que no deberá ser inferior al monto de la cuota que pudiese corresponder, mas los impuestos municipales y servicios.

ARTICULO 3°) EN la entrega en comodato que realice el Departamento Ejecutivo se deberá dejar en constancia que el no cumplimiento del articulo 2° de esta norma dará por finalizado el comodato en cuestión.

ARTICULO 4°) EL Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo y el Comodato con el vecino beneficiario no podrá superar los tres años.

ARTICULO 5°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tcl. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

ARTICULO 6°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

JUAN CARLOS PARENGO
Secretario General
HONORABLE C. DELIBERANTE

CARLOS DANIEL CARO
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **924/05**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**